



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 3 de mayo	Número 83

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificación de iniciación de procedimiento. Pág. 2.
- Notificación de resolución de procedimiento. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 938/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 1028/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 200/2005. Págs. 3 y 4.
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 247/2005. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de la tabla salarial para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005 del convenio colectivo del Sector Provincial de «Envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de Burgos».* Págs. 4 y 5.
Tablas salariales revisadas para el año 2004 del convenio colectivo del Sector Provincial de las empresas dedicadas a las actividades de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa de Burgos». Pág. 5.
Tabla salarial revisada para el año 2004 y nueva tabla salarial para el año 2005 del convenio colectivo del Sector Provincial de Edificios y Locales de Burgos. Págs. 6 y 7.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y ss.
- MINISTERIO DEL INTERIOR.
Jefatura Superior de Policía de Castilla y León. Comisaría Provincial de Burgos. Págs. 9 y 10.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 10 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 13.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural. Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.
La Gallega. Pág. 14.
Arauzo de Torre. Pág. 17.
Villadiego. Pág. 17.
Villalba de Duero. Pág. 17.
Pampliega. Págs. 17 y 18.
Busto de Bureba. Pág. 18.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 18.
Oña. Pág. 18.
Haza. Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.
Ezquerria. *Constitución de coto de caza.* Págs. 14 y 15.
Cornejo. *Adecuación del coto de caza BU-10.643.* Págs. 15 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 27.1 de Santa Dorotea. Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
Burgos. Impuesto de Bienes Inmuebles. Pág. 20.
Miranda de Ebro. Pág. 20.

Villahoz. *Concurso para el arrendamiento de suelo de propiedad municipal con destino a la construcción de una planta de producción de energías renovables.* Pág. 20.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 20.

Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 20 y 21.

Briviesca. *Concurso para la concesión de subvenciones de actividades culturales y juveniles.* Pág. 21.

Adopción de diferentes acuerdos en materia de personal. Pág. 21.

Los Balbases. *Subasta para la venta de una finca rústica de propiedad municipal.* Págs. 21 y 22.

Valle de Valdebezana. Pág. 22.

Quintanapalla. Págs. 22 y 23.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 23.

Barrios de Colina. Pág. 23.

Gumiel de Izán. Pág. 24.

La Horra. Pág. 24.

Arraya de Oca. Pág. 24.

Pinilla Trasmonte. Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.

Cardeñajimeno. Pág. 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta para las obras de una vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla.* Pág. 24.

ADICION AL NUMERO 83

— DIPUTACION PROVINCIAL.

Unidad de Cooperación y Planes Provinciales. *Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2005.* Págs. 1 a 4 centrales.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-824/04	Acuerdo de iniciación	Laura Naviera Cárcamo	16047995K	C/ Gobelas, 30, 4, 17 Getxo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-852/04	Acuerdo de iniciación	Javier Gafas Alvarez	51109980R	C/ Glorieta López de Hoyos, 5 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150,25 y destrucción de sustancia

Burgos, 11 de abril de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200502968/2959. — 34,00

Habiendo resultado imposible notificar las resoluciones desestimadas de los recursos de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto ori-

ginario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

— N.º expediente: BU-1459/03. Nombre y apellidos: Eduardo Paulos Castro. Identif.: 44169316-R. Domicilio/Localidad: C/ Julio Urquijo, 4, 13E, San Sebastián (Guipúzcoa). Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana. Cuantía: 300,52 euros y destrucción de sustancia.

Burgos, 11 de abril de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200502969/2960. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300841/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 938/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Esperanza Gómez Monedero y don José Antonio Ayuso Colina.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 938/2004, a instancia de doña Esperanza Gómez Monedero y don José Antonio Ayuso Colina, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca urbana, solar sito en la villa de San Millán de Juarros, calle Santa Cruz, número 1, con extensión superficial de unos 1.106 m.2, distribuidos en nave 350 m.2, cobertizo 63 m.2 y superficie sin edificar 639 m.2, que linda, al norte con Carretera de Mozoncillo; al sur con parcela solar de 782 m.2, número 7 de la calle Santa Cruz; al este con doña Ana M.ª Lozano Gómez; y al oeste con don Julián Ayuso Juez, y calleja propiedad de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros».

«Finca urbana, solar sito en la villa de San Millán de Juarros, calle Santa Cruz, número 7, con una extensión superficial de unos 782 m.2, que linda al norte, con don Antonio Ayuso Colina; al sur, con río Mozoncillo; al este, con río Mozoncillo; y al oeste, con don Antonio Ortega Gallo, y con calle propiedad de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2004. — El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

200502790/2822. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101045/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1028/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutua Universal Mugenat Mateps n.º 10.

Demandados: Manuel Gil Iglesias, Santiago Peláez González, Manuel Bueno Santamaría, Manuel Barreno Useros, Juan Escobales Taro, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap n.º 61, Servicio Militar de Construcciones, Mutualidad Laboral del Ejército, Fomento de Construcciones y Contratas, Vías y Estructuras, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Esnaor, S.A., Snack Ventures Europe, S.C.A., Mutua Asepeyo núm. 151, Fraternidad Muprespa, Mutua Montañesa núm. 7 y Snack Ventures Manufacturing, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1028/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua

Universal Mugenat Matepss n.º 10 contra la empresa Manuel Gil Iglesias, Santiago Peláez González, Manuel Bueno Santa-maría, Manuel Barreno Useros, Juan Escobales Taro, Fraternidad Muprespa, Mutua Montañesa núm. 7, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap n.º 61, Servicio Militar de Construcciones, Mutualidad Laboral del Ejército, Fomento de Construcciones y Contratas, Vías y Estructuras, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Esnaor, S.A., Snack Ventures Europe, S.C.A., Mutua Asepeyo núm. 151 y Snack Ventures Manufacturing, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12/04/2005, cuyo contenido es el siguiente tenor literal:

Auto. — En Burgos, a 12 de abril de 2005.

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Que con fecha 31 de marzo de 2005 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 1028/2002 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. — En fecha 7 de abril de 2005 se presentó escrito por el Letrado don Miguel Angel Alonso Vicario en nombre y representación de la Mutua Universal Mugenat Matepss n.º 10, solicitando aclaración de la sentencia en los términos contenidos en el mismo.

Razonamientos jurídicos. —

Unico. — Conforme se establece en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro y suplir cualquier omisión que contengan. Sin embargo no es este el caso que nos ocupa ya que la presente sentencia no contiene ningún concepto oscuro, ni que deba ser subsanado por ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda: No haber lugar a aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia, cuyo plazo empezará a contar a partir de la notificación del presente auto.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vías y Estructura, S.A., Construcciones González Alonso, Construcciones de Obras y Pavimentos, S.A., Juan Escobales Taro y Esnaor, S.A., en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de abril de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200502994/2963. — 84,00

N.I.G.: 09059 4 0100211/2005.
07410.

N.º autos: Demanda 200/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Don Jesús Angel Lorenzo Sandín.

Demandados: Asier Egaña Gómez, Transportes J.M. Esteban, S.L., Sánchez Cabrero, Trasan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 200/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Angel Lorenzo Sandín contra la empresa Asier Egaña Gómez, Transportes J.M. Esteban, S.L., Sánchez Cabrero, Trasan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 1 de abril de 2005.

Dada cuenta, por recibida la anterior documentación presentada por el demandante don Jesús Angel Lorenzo Sandín únase a los autos de su razón, se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en C/ San Pablo, n.º 12 de Burgos, el día 4 de mayo de 2005, a las 11.10 horas de su mañana: Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba testifical propuesta. Interesada prueba de interrogatorio de las empresas demandadas una vez se indique el nombre y domicilio de los representantes legales de las mismas se acordará. En cuanto a la prueba documental solicitada en los apartados 1, 2, 3 y 4 no ha lugar a la admisión de la misma. Cítese a don Roberto Gallego Santos para la práctica de dicha prueba testifical con los apercibimientos legales del artículo 292.1.º de la L.E.C y en relación con el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995 y artículo 375.1 de la L.E.C. en cuanto a la indemnización que se le puede originar. Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 13 de abril de 2005.

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por don Jesús Angel Lorenzo Sandín, contra providencia de fecha 1 de abril de 2005. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dese cuenta para su resolución. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Manuel Barros Gómez. – En Burgos, a 19 de abril de 2005.

Dada cuenta, por recibida devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos la anterior carta certificada y dirigida a la empresa Sánchez Cabrero, únase a los autos de su razón. Y dado que no hay tiempo material para citar a la empresa Sánchez Cabrero, se acuerda la suspensión del señalamiento del día 4 de mayo de 2005, a las 11.10 horas, procediéndose a efectuar un nuevo señalamiento para el próximo día 6 de junio de 2005, a las 10.20 horas; líbrese exhorto al Juzgado Decano de Valladolid, a fin de que se proceda a notificar a la demandada Sánchez Cabrero las resoluciones de fecha 1 de abril de 2005, con copia de demanda, providencia 10 de marzo de 2005 y escrito 30 de marzo de 2005, escrito 12 de abril de 2005, providencia 13 de abril de 2005 y la presente.

Cítese al testigo D. Roberto Gallego Santos para la práctica de la prueba testifical con los apercibimientos legales del artículo 292.1.º de la L.E.C. y en relación con el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, y en relación con el artículo 375.1 de la L.E.C. en cuanto a la indemnización que se le puede originar.

Se acuerda asimismo, librar oficio al Registro Mercantil de Valladolid, a fin de que se informe a este Juzgado acerca de si la demandada Sánchez Cabrero tiene algún domicilio en dicha localidad y todo ello conforme a los artículos 155 y 156 de la L.E.C.

Pudiéndose encontrar dicha demandada Sánchez Cabrero, en paradero desconocido, se acuerda proceder a notificar la presente resolución, de fecha 1 de abril de 2005, demanda, providencia 13 de abril de 2005 por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Sánchez Cabrero, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de abril de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200503187/3198. – 208,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-05/000761.

N.º autos: S. S. acci. trabajo 247/2005.

Sobre: Determinación base reguladora.

Demandante: Don José Miguel Patón Pérez.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Encofrados y Albañilería Altube, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 247/05 promovido por don José Miguel Patón Pérez sobre determinación base reguladora.

Persona que se cita: Encofrados y Albañilería Altube, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don José Miguel Patón Pérez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Gasteiz, 18, 5.º planta, C.P.: 10008, Sala de Vistas, ubicada en la planta baja, el día 21 de junio de 2005 a las 10.00 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.– Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2005. – El Secretario Judicial (ilegible).

200503055/3044. – 106,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 7 de abril de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se dispone la publicación de la revisión de la tabla salarial para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de «Envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de Burgos». Convenio Colectivo 0900255.

Visto el acuerdo de fecha 2 de marzo de 2005 recibido en esta Oficina el día 23 de marzo de 2005 suscrito por grupo de empresarios dedicado al «Envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería» y las centrales sindicales: CC.OO. y U.G.T. por el que se establece la publicación de la revisión de la tabla salarial para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3 de junio de 2003 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121, de fecha 1 de julio 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de

los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo, (B.O.C. y L. de 6-07-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-09-97).

- Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:
- Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.
- Segundo. – Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- Burgos, 7 de abril de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502890/2873. – 102,00

* * *

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA		
TABLA SALARIAL AÑO 2004 REVISADA		
Categoría	Diario	Anual
Personal Administrativo		
Oficial Administrativo de 1.ª	23,41	10.674,96
Oficial Administrativo de 2.ª	22,70	10.351,20
Auxiliar Administrativo	21,89	9.981,84
Trabajador de 16 a 18 años	16,19	7.382,64
Personal Mercantil		
Viajante	23,41	10.674,96
Personal Obrero		
Oficial de Primera	23,41	10.674,96
Oficial de Segunda	21,89	9.981,84
Ayudante	21,10	9.621,60
Trabajador de 16 a 18 años	16,19	7.382,64
Personal Subalterno		
Encargado de Almacén	21,89	9.981,84

* * *

ENVASADO Y PREPARACION DE ESPECIAS NATURALES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERIA		
TABLA SALARIAL AÑO 2005		
Categoría	Diario	Anual
Personal Administrativo		
Oficial Administrativo de 1.ª	23,94	10.892,70
Oficial Administrativo de 2.ª	23,21	10.560,55
Auxiliar Administrativo	22,38	10.182,90
Trabajador de 16 a 18 años	17,10	7.780,50
Personal Mercantil		
Viajante	23,94	10.892,70
Personal Obrero		
Oficial de Primera	23,94	10.892,70
Oficial de Segunda	22,38	10.182,90
Ayudante	21,57	9.814,35
Trabajador de 16 a 18 años	17,10	7.780,50
Personal Subalterno		
Encargado de Almacén	22,38	10.182,90

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 7 de abril de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de las empresas dedicadas a las actividades de «Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa de Burgos». Convenio Colectivo 0900615.

Visto el acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005 recibido en esta Oficina el día 28 de marzo de 2005 suscrito por Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpiezas, Lavandería y Planchado de Ropa y las Centrales Sindicales: CC.OO. y U.G.T. por el que se estableció la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 11 de julio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 144; de fecha 1 de agosto 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-09-97).

- Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:
- Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.
- Segundo. – Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- Burgos, 7 de abril de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502891/2874. – 73,50

* * *

TABLAS SALARIALES 2004 REVISADAS		
TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA		
Categoría	Salario Diario	Retribución Anual
Personal de Talleres		
Encargado	22,73	10.364,88
Oficial de Primera	21,57	9.835,92
Oficial de Segunda	21,12	9.630,72
Oficial de Tercera	20,13	9.179,28
Especialista	19,89	9.069,84
Peón	19,67	8.969,52
Aprendices de 1.º año	(*) 16,33	(*) 7.446,48
Aprendices de 2.º año	(*) 16,33	(*) 7.446,48
Personal de Despachos		
Encargado/a	20,29	9.252,24
Oficial de Primera	20,05	9.142,80
Ayudante/a	19,82	9.037,92

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retributivos de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 8 de abril de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y nueva tabla salarial para el año 2005, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Edificios y Locales de Burgos. Convenio Colectivo 0900375.

Visto el acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005 recibido en esta Oficina el día 28 de marzo de 2005 suscrito por Asociación Burgalesa de Empresarios para la Limpieza de Edificios y Locales (ABELEL) y las Centrales Sindicales CC.OO., C.G.T. y U.G.T. por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y nueva tabla salarial para el año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23 de enero de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 35, de fecha 20 de febrero 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo. – Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 8 de abril de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200502892/2875. – 171,00

* * *

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE BURGOS
2004 REVISADAS

<i>Categorías</i>	<i>Salarios</i>	<i>Plus transporte día</i>	<i>Plus transporte anual</i>	<i>Paga beneficios</i>	<i>Total anual</i>
GRUPO I. – Personal Directivo Técnico No Titulado.					
Director	1.427,69	2,74	753,50	1.310,67	22.051,83
Director Comercial	1.280,08	2,74	753,50	1.175,16	19.849,78
Jefe de Personal	1.280,08	2,74	753,50	1.175,16	19.849,78
Jefe de Compras	1.280,08	2,74	753,50	1.175,16	19.849,78
Director Administrativo	1.280,08	2,74	753,50	1.175,16	19.849,78
Jefe de Servicio	1.280,08	2,74	753,50	1.175,16	19.849,78
Personal Titulado.					
Titulado de Grado Superior	1.024,63	2,74	753,50	940,64	16.038,96
Titulado de Grado Medio	908,92	2,74	753,50	834,42	14.312,80
Titulado Laboral de Profesión	776,67	2,74	753,50	713,01	12.339,89
GRUPO II. – Personal Administrativo.					
Jefe Administrativo de 1. ^a	970,98	2,74	753,50	891,39	15.238,61
Jefe Administrativo de 2. ^a	908,92	2,74	753,50	834,42	14.312,80
Cajero	822,38	2,74	753,50	754,97	13.021,79
Oficial de 1. ^a	776,67	2,74	753,50	713,01	12.339,89
Oficial de 2. ^a	690,96	2,74	753,50	634,32	11.061,26
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	690,96	2,74	753,50	634,32	11.061,26
Aspirante de 16 y 17 años	496,48	2,74	753,50	455,78	8.160,00
GRUPO III. – Mandos Intermedios.					
Encargado General	908,04	2,74	753,50	833,61	14.299,67
Supervisor o Encargado Zona	822,50	2,74	753,50	755,08	13.023,58
Supervisor o Encargado Sector	753,75	2,74	753,50	691,97	11.997,97
Responsable de Equipo	706,49	2,74	753,50	648,58	11.292,94
Encargado de Grupo o Edificio	706,49	2,74	753,50	648,58	11.292,94
GRUPO IV. – Personal Subalterno.					
Ordenanza, Almacenero, Listero, Vigi.	670,35	2,74	753,50	615,40	10.753,80
Botones de 16 y 17 años	496,48	2,74	753,50	455,78	8.160,00
GRUPO V. – Personal Obrero.					
Especialista, Peón Limpiador/a	22,02	2,74	753,50	616,56	10.750,58
Conductor-Limpiador	23,37	2,74	753,50	654,36	11.363,48
Aprendiz de 16 y 17 años	16,54	2,74	753,50	463,12	8.262,66

Otros conceptos

Precio trienio/mes	26,78
Dieta	32,86
Media dieta	16,45
Nocturnidad	0,60
Domingos y Festivos	1,35

* * *

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE BURGOS

2005

<i>Categorías</i>	<i>Salarios</i>	<i>Plus transporte día</i>	<i>Plus transporte anual</i>	<i>Paga beneficios</i>	<i>Total anual</i>
GRUPO I. – Personal Directivo Técnico No Titulado.					
Director	1.463,38	2,81	769,94	1.439,39	22.696,65
Director Comercial	1.312,08	2,81	769,94	1.290,57	20.429,63
Jefe de Personal	1.312,08	2,81	769,94	1.290,57	20.429,63
Jefe de Compras	1.312,08	2,81	769,94	1.290,57	20.429,63
Director Administrativo	1.312,08	2,51	769,94	1.290,57	20.429,63
Jefe de Servicio	1.312,08	2,81	769,94	1.290,57	20.429,63
Personal Titulado.					
Titulado de Grado Superior	1.050,25	2,81	769,94	1.033,03	16.506,47
Titulado de Grado Medio	931,64	2,81	769,94	916,37	14.729,27
Titulado Laboral de Profesión	796,09	2,81	769,94	783,04	12.698,24
GRUPO II. – Personal Administrativo.					
Jefe Administrativo de 1. ^a	995,25	2,81	769,94	978,93	15.682,37
Jefe Administrativo de 2. ^a	931,64	2,81	769,94	916,37	14.729,27
Cajero	842,94	2,81	769,94	829,12	13.400,22
Oficial de 1. ^a	796,09	2,81	769,94	783,04	12.698,24
Oficial de 2. ^a	708,23	2,81	769,94	696,62	11.381,78
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	708,23	2,81	769,94	696,62	11.381,78
Aspirante de 16 y 17 años	513,00	2,81	769,94	504,59	8.456,53
GRUPO III. – Mandos Intermedios.					
Encargado General	930,74	2,81	769,94	915,48	14.715,78
Supervisor o Encargado Zona	843,06	2,81	769,94	829,24	13.402,02
Supervisor o Encargado Sector	772,59	2,81	769,94	759,92	12.346,12
Responsable de Equipo	724,15	2,81	769,94	712,28	11.620,32
Encargado de Grupo o Edificio	724,15	2,81	769,94	712,28	11.620,32
GRUPO IV. – Personal Subalterno.					
Ordenanza, Almacenero, Listero, Vigi..	687,11	2,81	769,94	675,85	11.065,33
Botones de 16 y 17 años	513,00	2,81	769,94	504,59	8.456,53
GRUPO V. – Personal Obrero.					
Especialista, Peón Limpiador/a	22,57	2,81	769,94	677,10	11.039,29
Conductor-Limpiador	23,95	2,81	769,94	718,50	11.667,19
Aprendiz de 16 y 17 años	17,10	2,81	769,94	513,00	8.550,44

Otros conceptos

Precio trienio/mes	27,45
Dieta	33,68
Media dieta	16,86
Nocturnidad	0,63
Domingos y Festivos	1,40

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.786 en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 31 de enero de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28-02-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, remitiendo informe con fecha 5 de abril de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., con origen en el empalme a realizar en la línea de media tensión situada en la C/ Colón, y final en el centro de transformación «El Silo» de 1.107 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3(1x240) mm.² de sección.

— Reforma del centro de transformación denominado «La Revilla», consistente en la sustitución del transformador existente por uno nuevo de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420 V., alojado en edificio prefabricado, en Medina de Pomar (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 8 de abril de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502958/3081.—130,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.785 en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 31 de enero de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4-03-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, remitiendo informe con fecha 5 de abril de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., con origen en el centro de transformación proyectado «Plaza de Toros» y final en el centro de transformación «San Agustín» de 375 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1x240) mm.² de sección.

— Reforma del centro de transformación, denominado «Plaza de Toros», consistente en la sustitución del transformador existente por uno nuevo de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420 V., alojado en edificio prefabricado, subterráneo en Medina de Pomar (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 8 de abril de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502978/3082.–130,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.784 en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 31 de enero de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4-03-05, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y se reitera con fecha 5 de abril de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión, a 13,2/20 kV., con origen en el centro de transformación proyectado «El Silo» y final en

el centro de transformación «Plaza de Toros» de 624 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1x240) mm.² de sección.

– Reforma del centro de transformación, denominado «El Silo», consistente en la sustitución del transformador existente por uno nuevo de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420 V., alojado en edificio prefabricado, subterráneo en Medina de Pomar (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 8 de abril de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502980/3083.–130,00

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CASTILLA Y LEON

Comisaría Provincial de Burgos

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita de esa Subdelegación la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la resolución de expulsión de España, de fecha 4 de marzo de 2005, dictaminada por ésta, a nombre del ciudadano de Ecuador, don Rolando Alfonso Silva Arveláez, titular del N.I.E.: X-06223123J, al no haberse podido realizar la misma en el plazo legalmente señalado.

Por gestiones practicadas por funcionarios de la Unidad Provincial de Extranjería y Documentación de esta Comisaría, se ha podido determinar que el reseñado se encuentra actualmente en ignorado paradero.

Burgos, 8 de abril de 2005. – El Comisario Jefe Provincial, Miguel Rodríguez Durán.

200503203/3180. – 34,00

Para conocimiento y efectos procedentes, se participa que en fecha 7 de abril de 2005, se ha iniciado en esta Comisaría, expediente administrativo sancionador para expulsión, por infracción a la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y liber-

tades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, artículo 53.A) y 57.2) al ciudadano extranjero:

Victoriano Palacios Palacios, nacido en Quindo Choco (Colombia) el 19 de noviembre de 1961, hijo de Manuel y Ana Lucía. Titular del N.I.E.: X-03009341-K.

Burgos, 7 de abril de 2005. — El Comisario Jefe Provincial, Miguel Rodríguez Durán.

200502944/2956. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Edicto de notificación del procedimiento a deudores no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea, n.º 25-27 de Burgos, teléfono: 947 245 190 y fax: 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
090121805000081647	013074896V	ACHIAGA MORAL, CARLOS	CL. CORDON, 5 4	09004	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000317578	071280799G	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, B-1 3 6 B	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000259883	071280799G	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, B-1 3 6 B	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000358705	013077573A	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000348496	013077573A	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000358907	014541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000482781	014541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000416400	014541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000471970	013143996W	ALONSO REVILLA, OSCAR	CL. EL FERIA, 15 1	09240	BRIVIESCA	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000257257	013064303G	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4 BJ. JOY.	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000412558	014590813G	ARENAS ESTEBAN, JULIO	CL. ORIENTE	09119	PEDROSA DEL PRINCEPE	REQUERIMIENTO BIENES
090135105000410033	013111054L	ARRIBAS ACERO, ESTHER	AV. CANTABRIA, 13 2 A	09006	BURGOS	EMB. SALARIO-PENSION
090121805000256348	013152456K	ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	CL. VITORIA, 177 9 E	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000347991	0X2664482R	AZEVEDO LOPES, GABRIEL	CL. S. FRANCISCO, 141 3 C	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000348092	0X2664482R	AZEVEDO LOPES, GABRIEL	CL. S. FRANCISCO, 141 3 C	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000401646	013155343X	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	CL. VITORIA, 137 BI. 4 4	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000520066	071283382B	BORJA DUAL, LOURDES	CT. VALLADOLID, BAKIMET 6	09001	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000512184	017834385R	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 33	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000478943	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131505000561492	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131505000561593	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131505000561391	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131305000479044	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131505000511073	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131505000511174	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131305000524312	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000524413	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090131305000524514	071276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000402151	013162268N	CASARES PASTOR, FRANCISCO JAVIER	PG. INDUSTRIAL GAMONAL,	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000303535	0X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	NAVES TAGLOSA	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000081243	013062808G	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANC.	CL. SANTA DOROTEYA, 23 BJ. B	09001	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000380832	013109192C	CHOCERO VARGAS, MARIA ANTONIA	CL. MARQUES DE BERLANGA, 7 7 J	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000279990	0B20645560	CIMECARON, S.L.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4 7 A	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
			CT. MADRID-IRUN, KM. 244 (MUEBLES REY)	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090133305000387195	0B20645560	CIMECARON, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 244 (MUEBLES REY)	09007	BURGOS	EMBARGO DE VEHICULOS
090121805000467122	012736169B	CUADRADO FERNANDEZ, TOMAS	AV. CANTABRIA, 23 1	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000415891	013141494F	DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	CL. LLANA DE AFUERA, 4 4	09003	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000348803	013141494F	DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	CL. LLANA DE AFUERA, 4 4	09003	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131505000242709	013075500T	DEL PINO MARCOS, MARIA DOLORES	CL. CALLEJA Y ZURITA, 14 3 C	09001	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090121805000348601	013063402T	DIEZ MEDIAVILLA, MARIA TERESA	CL. MAESE CALVO, 2 4 A	09002	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000401141	013063402T	DIEZ MEDIAVILLA, MARIA TERESA	CL. MAESE CALVO, 2 4 A	09002	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090132905000410235	0X3105853W	EL ABDI HAMID	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
090121805000335766	0X3105853W	EL ABDI HAMID	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090133305000387296	013158812Y	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR MANUEL	CL. CAMINO VIEJO, 38	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	EMBARGO DE VEHICULOS
090131305000479953	013108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000525322	013108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000317376	013108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000580084	013108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000518349	0X2725652Z	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9 9 A	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090135105000311114	078932030D	FERNANDEZ AGUIRRE, EDORTA	CL. TENERIAS, 1	09120	VILLADIEGO	EMB. SALARIO PENSION
090121805000359109	013112570V	FRANCES CONDE, M.ª ENCARNACION	PZ. ESPAÑA, 2 3 B	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
0901212050003416501	013112570V	FRANCES CONDE, M.ª ENCARNACION	PZ. ESPAÑA, 2 3 B	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000077203	013101938B	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. DEL ARLANZON, 13 4 DCH	09004	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090133305000460250	013162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS	EMBARGO DE VEHICULOS
090121205000382044	013162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000303737	013162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000302929	013168820D	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. FARMAC. OBDULIO FDEZ., 11 6 47	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000380731	013168820D	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. FARMAC. OBDULIO FDEZ., 11 6 47	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000349106	070243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	CL. CAJA AH. MUNICIPAL, 11 5 19	09002	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000401242	070243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	CL. CAJA AH. MUNICIPAL, 11 5 19	09002	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000500161	070243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	CL. CAJA AH. MUNICIPAL, 11 5 19	09002	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090121205000381943	013072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CL. CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000303033	013072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CL. CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090133305000360624	036507859M	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	EMBARGO DE VEHICULOS
090131305000479145	036507859M	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000524615	036507859M	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000381539	071272574J	GIL DOSIL, VANESA	BD. SAN CRISTOBAL, 17 2 A	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000442466	071272574J	GIL DOSIL, VANESA	BD. SAN CRISTOBAL, 17 2 A	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135105000459745	013155999E	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	CL. ISAAC ALBENIZ, 1 5 A	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135105000324854	013169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090131305000466011	013169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000345466	013169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090132905000324753	013169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.
090121805000546944	013858141C	GOMEZ ROZAS, CELESTINO	AV. REYES CATOLICOS, 44	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000461866	013102556P	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MANUEL	CL. CAJA MUNICIPAL, 3 BS. 4 3	09002	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000420339	013102556P	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MANUEL	CL. CAJA MUNICIPAL, 3 BS. 4 3	09002	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090132905000107010	0X3959737B	HENNI ZOURGUI, ABDELHAKIM	CL. LA PUEBLA, 3 4	09004	BURGOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.
090121205000416804	013165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	CL. CONDESA MENCIA, 129 4 B	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000520874	013165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	CL. CONDESA MENCIA, 129 4 B	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000452570	013119968D	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	CL. ROSA CHACEL, 5 2 D	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000472374	013136250F	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	BD. INMACULADA, 2.ª MANZ. 56	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000452772	071267770Q	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	PZ. JURISTA CIRILO, 1 1 A	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090135105000076391	071280726T	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS	CL. CABESTREROS, 3 1 D	09003	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090131305000472172	0B0931668B	JP FABRICADOS, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7 OF. 1	09005	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000431251	013116994W	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	BD. JUAN XXIII, 25 1 4	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000554018	013103528Z	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. ALFONSO X EL SABIO, 46	09005	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090121805000419733	013136101L	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	CL. TRAV. DE LAS ESCUELAS, 2 4, A	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000518450	040443292T	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20 2 C	09001	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090135105000324551	040443292T	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20 2 C	09001	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135105000074775	013063509S	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090121205000436810	071927411V	MACHO RUIZ, ROBERTO	CL. VITORIA, 280 1 C	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000419329	013113365F	MACIAS BARTOLOME, BEGOÑA	CL. ZAMORA, 11 5 B	09001	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000461765	013113365F	MACIAS BARTOLOME, BEGOÑA	CL. ZAMORA, 11 5 B	09001	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000467930	008740972Y	MARQUEZ JARAMILLO, CALIXTO	MN. VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO	REQUERIMIENTO BIENES
090131505000250991	013102873A	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. ISABEL LARRAÑAGA, 4 4 C	09007	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090121805000256247	013133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000344860	013133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000359311	013033136W	MARTINEZ IGLESIAS, PILAR	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000453176	013854576C	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	MN. QUINTANILLA SOBRES., BAR	09141	QUINTANILLA SOBRESIERRA	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000419935	013160082B	MARTINEZ ZALDO, CRISTINA	CL. HEROES DEL ALCAZAR, 4 BJ.	09004	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000462068	013160082B	MARTINEZ ZALDO, CRISTINA	CL. TOLEDO, 4 BJ.	09004	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000317174	013131788F	MELGOSA SEDANO, MARIA ROCIO	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000272617	013131788F	MELGOSA SEDANO, MARIA ROCIO	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000481670	050280330F	MERELLO CASTELLANOS, RAFAEL	CL. LAS ESCUELAS, BJ. BAR	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090132905000323339	071273501C	MINGUEZ SANZ, JUAN CARLOS	CL. FRAY JUSTO PEREZ, 9 5 B	09006	BURGOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.
090131305000579579	0B0941918S	MINUM, S.L.	PZ. S. DOMINGO DE GUZMAN, 10 BJ.	09004	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000420137	079141754L	MIRANDA SANZ, LUIS	AV. CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000462169	079141754L	MIRANDA SANZ, LUIS	AV. CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000452873	071298590Q	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 2 8 B	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000525120	013093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
090131305000479549	013093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000255641	013093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000381236	013152807G	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL OSCAR	PJ. FERNANDO ROJAS, 5 BJ.	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000512992	013138493L	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	CL. EL PARRAL, 9	09006	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000316467	0X1259553G	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. CID, 77 4 I	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000254530	013100033S	ORTEGA ALONSO, CESAR	AV. DE CANTABRIA, 67 10	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000381842	013050024P	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA ROSARIO	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090131305000479246	0B09426917	OSCARBLAN, S.L. EN FORMACION	CR. MADRID-IRUN, KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000280192	013031874M	PALENCIA LOPEZ, JAVIER	CL. COLON, 5	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000348702	038482616M	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ABEL	CL. ANTONIO MACHADO, 6 2 B	09004	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000400434	038482616M	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ABEL	CL. ANTONIO MACHADO, 6 2 B	09004	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000401545	013144058H	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CARMEN	CL. VITORIA, 235 7 E	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000431352	013156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	CL. VITORIA, 188 6 B	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000383155	013156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	CL. VITORIA, 188 6 B	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000383458	013156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	AV. CONSTITUCION, 62 BJ. BAR	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090135105000075381	034265059G	PEREZ GONZALEZ, EDGAR	CL. TOMAS LOPEZ, 16	09195	VILLARIEZO	EMB. SALARIO PENSION
090135105000375980	072864702N	PEREZ RUBIO, FELIX	BD. JUAN XXIII, 12 2 2	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135105000376283	013153322J	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 BJ. BAR	09006	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135105000376687	013169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	EMB. SALARIO PENSION
090131305000478741	013169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000478842	013169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000524211	013169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	EMB. CUENTA BANCARIA
090131305000517137	013064324W	PULGAR PAISAN, LUCIA	MN. CERNEGULA	09141	COJNEGULA	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000304545	042788297V	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196 2 B	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000528756	0B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000348500	0B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000415790	0B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000388714	013083430H	RODRIGUEZ GUTIERREZ, M.ª ANGELES	CL. JOAQUIN COSTA, 25 4 C	09240	BRIVIESCA	EMB. SALARIO PENSION
090121805000304141	013169497L	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5 4 C	09001	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090135105000507336	013093379P	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26 1 B	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090131305000514915	013093379P	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26 1 B	09007	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121805000288882	013123313L	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. BARCELONA, 3 BJ. ASE.	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000345769	013123313L	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. BARCELONA, 3 BJ. ASE.	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000359513	013158444Y	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14 OF. 7	09002	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000401343	013158444Y	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14 OF. 7	09002	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000420541	013019492C	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19 2 A	09002	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000461967	013019492C	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	CL. PROGRESO, 19 2 A	09002	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000400939	013166387Z	SANCHEZ DUENAS, JAVIER	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 15 X 1 E	09003	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000325258	013166387Z	SANCHEZ DUENAS, JAVIER	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 15 X 1 E	09003	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000254631	013115678C	SANTAMARIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5 08 B	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090135105000336877	013136069X	SANTAMARIA PASCUAL, JAIME	PZ. ANTONIO JOSE, 2 1 A	09006	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090121805000256954	013131597T	SANTIAGO ROURE, JAIME	CL. MARQUES DE BERLANGA, 37 3 B	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000512285	013124304K	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	CL. HUESCA, 2 1 C	09001	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090136605000308383	012662216A	SECO GUZMAN, ANTONIO	AV. ELADIO PERLADO, 31 ENT.	09007	BURGOS	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.
090135105000510366	013140008Q	SUBIÑAS CERRATO, FELIX	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090121805000419632	013105851Z	SUBIÑAS ROJO, MARIA PILAR	CL. SONSOLES BALLVE, 4 5 A	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121205000345668	013090383W	TORRES ANTON, JESUS MARIA	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000304444	0X1374316C	TOULOUPOVA TATIANA	CL. GENERAL DAVILA, 20 5 B	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090131305000516834	030617787A	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. SAN FRANCISCO, 26 2 D	09003	BURGOS	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000415992	030617787A	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. SAN FRANCISCO, 26 2 D	09003	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121205000416396	013063594P	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 80 1 CNT.	09005	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000365270	013063594P	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 80 1 CNT.	09005	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090135105000443072	013156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090135005000250587	013156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS	LEV. PAR. EMB. CUENTA
090131505000250890	013156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.
090121205000280091	013106756E	VEGAS PUENTE, JULIO	PZ. S. DOMINGO DE GUZMAN, 7 1 IZD.	09004	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090133305000290300	044906586Y	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	CL. CALVO SOTELO, 12 BJ.	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	EMBARGO DE VEHICULOS
090135105000366684	013135056D	VICARIO CASTRILLEJO, ENRIQUE	AV. GENERAL SANJURJO, 34 8 A	09004	BURGOS	EMB. SALARIO PENSION
090131305000465405	071262128D	VIDE TORCA, GUSTAVO	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES (LOS)	EMB. CUENTA BANCARIA
090121205000380933	013169344G	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 BJ. BAR	09006	BURGOS	REQ. PREVIO EMBARGO
090121805000303939	013169344G	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 BJ. BAR	09006	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES
090121805000303131	013061740V	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GORETTI	AV. CONSTITUCION, 3 BJ. BAR	09007	BURGOS	REQUERIMIENTO BIENES

Burgos, 12 de abril de 2005. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

Dña M.^a Angela Ortiz Miguel (Alcaldesa de Puente de Duero), en representación de dicho Ayuntamiento, con D.N.I. 13.070.362-Z y con domicilio en 09347 Puente de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 10 m. de profundidad y entubado de 1,5 m. de diámetro en la parcela 490-A (segregada de finca matriz 490-B) del polígono 506, paraje denominado «Chotal Carrascal» del término municipal de Puente de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,48 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo eléctrico de superficie de 2.050 W (2,78 H.P.) marca «Grundfoss», modelo GCH 4-60-50, de presión máxima de trabajo de 4,8 bares y un caudal máximo de 8.000 l/h.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,6996 Has., (de las que 0,2088 Has. se regarán por goteo, correspondiente a las zonas de frutales y a la zona de invernadero y huerta y 1,4908 Has., se regarán por aspersión, correspondiente a la zona de pastizales y jardines), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 490-A (segregada de finca matriz 490-B), polígono 506, del término municipal de Puente de Duero (Burgos) y cuya superficie total es de 1,6996 Has. El volumen máximo anual es de 9.780 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puente de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CP 23950 BU).

Valladolid, 10 de marzo de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200501975/2495. — 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

La Junta Administrativa de San Martín de Losa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.149.

Objeto: Reconstrucción de paso.

Descripción de la actuación: Reconstrucción de un puente de 6 m. de largo y 2 m. de ancho sobre el arroyo Puente Burro, con cemento y hormigón, para el paso de vehículos agrícolas.

Cauce: Arroyo Puente Burro.

Municipio: San Martín de Losa-Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente

y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501793/2496. — 38,00

Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Iniciativas Eólicas Castellanas, S.A.

Objeto: Autorización del vertido de aguas residuales procedentes de servicios de personal del parque eólico Valbuena en los términos municipales de Villafranca Montes de Oca y Cerradón de Juarros (Burgos).

Cauce: Arroyo Valbuena (Río Oca).

Paraje: El Picón, La Perra, La Cárcava del Moro y Fuente Ancha.

Municipio: Villafranca Montes de Oca (Burgos).

El sistema de tratamiento de estas aguas residuales es una fosa séptica compuesta por un depósito decantador biológico (tanque imhoff) y un filtro percolador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502326/2497. — 34,00

D. José María Campo López ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.24.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 2 m.³ y limpieza de vegetación espontánea, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río La Viña.

Paraje: Río La Viña, polígono 1, parcela 3.988.

Municipio: Miraveche (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502332/2921. — 40,00

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural

Siendo en estos momentos imposible atender debidamente las funciones de Presidenta de la Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural, sobre todo, en lo referente a la gestión del Proyecto «LANATURAL», considerando que el artículo 21.3, de la Ley de Bases del Régimen Local establece:

«El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo».

Considerando lo dispuesto, artículo 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, que dice:

«1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

2. La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el municipal, si existiere.

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas».

Por la presente vengo a Resolver:

1.º – Delegar en el Vocal don Fernando Pérez García, las siguientes, atribuciones referidas al Proyecto «LANATURAL»:

– Representar a la Mancomunidad.

– El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

– Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

– La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

– Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

2.º – Ordenar la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º – Notificar esta Resolución al interesado y comunicar la misma a la Asamblea de Concejales, en la próxima sesión que celebre.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en

el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Sotillo de la Ribera, a 5 de abril de 2005. – La Presidenta, Cristina Hornillos García. – Ante mí, el Secretario, Luis Angel Herrán. – El Concejäl que acepta la delegación, Fernando Pérez García.

200502713/2929. – 81,00

Ayuntamiento de La Gallega

*Información pública de comunicación de actividad apícola
polígono 514, parcela 10.438*

En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de 8 de abril de 2003, y al objeto de dar por cumplido el trámite de comunicación, se somete a información pública el expediente que a continuación se describe, por un período de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones:

Actividad ambiental: Apícola, 12 colmenas.

Situación: Polígono 514, parcela 10.438.

Promotor: Don Miguel Juez Ortega.

Memoria: 12 de marzo de 2005.

Linderos catastrales:

– Pol. 514, parcela 436: Francisco Pascual Moreno.

– Pol. 514, parcela 439: Luciano Bargailla Gete.

– Pol. 514, parcela 437: Ayuntamiento de La Gallega.

– Pol. 514, parcela 440: Hilario Villarreal Bargailla.

– Pol. 514, parcela 387, Felicitas Bueno Pérez.

Expediente de tramitación: Comunicación actividad apícola.

En La Gallega, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200502274/2925. – 38,00

Junta Vecinal de Ezquerria

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza de Ezquerria, perteneciente al Ayuntamiento de Villagalijo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Ezquerria, perteneciente al Ayuntamiento de Villagalijo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Ezquerria, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2014-2015.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
ALARCIA MELCHOR, ANTONINO	0,0816
AYALA CORRAL, FELIPA	0,0445
AYALA GARRIDO, M. MERCEDES	0,1205
AYALA HERAS, FELIX	0,0892
AYALA HERAS, FIDELA	0,1676
BARBERO GONZALEZ, VICTOR	0,0423
BARTOLOME BENITO, PAULINA	0,1379
BARTOLOME ORTIZ, CARMELO	0,1137
BENITO BENITO, FELIPE	0,1024
BENITO IÑIGUEZ, JOSEFA	0,1240
BENITO IÑIGUEZ, MAXIMA	0,1184
BREVA, EMILIO	0,0724
CAMARA MELCHOR, EMILIANO	0,0823
CEREZO MELCHOR, JOSE ANTONIO	0,1783
CORDOBA RIBERA, RESTITUTO	0,3942
CORDOBA RIVERA, ENRIQUE	0,0500
CORDOBA RIVERA, LUIS	0,0859
CORDOBA RIVERA, MATILDE	0,7865
CORDOBA RIVERA, MERCEDES	1,2318
CORDOBA VALMALA, AGUEDA	0,2000
CORDOBA VALMALA, INOCENCIO	0,2184
CORDOBA VALMALA, MARTIN	0,2740
CORRAL BLANCO, PRESENTACION	1,8005
CORRAL BLANCO, VICTORINA	1,6379
CORRAL VILLAR, JOSE JESUS	0,2300
CORRAL VILLAR, LUISA	0,1384
DESCONOCIDO	0,7273
ESPINOSA CORDOBA, DOMINGO	0,1003
ESPINOSA CORDOBA, FELICIANO	0,0819
ESPINOSA CORRAL, SALVADOR	1,4990
ESPINOSA, DIONISIO	0,1031
ESPINOSA EZQUERRA, JULIAN	0,0658
ESPINOSA IÑIGUEZ, RAUL	0,2151
ESPINOSA VILLAR, ANGEL	0,0200
EZQUERRA BARTOLOME, MIGUEL	1,8918
FERNANDEZ GARRIDO, ANA	0,0936
FERNANDEZ GARRIDO, VICENTA	0,1206
FERNANDEZ MARIA, MIGUEL	0,1105
FULGUEIRA CORDOBA, AMADA	2,1482
FULGUEIRA CORDOBA, CECILIA	0,9836
FULGUEIRA CORDOBA, ISIDORO	0,1640
FULGUEIRA CORDOBA, MARINO	0,5383
FULGUEIRA CORDOBA, RESTITUTO	0,0405
FULGUEIRA CORDOBA, SEVERINA	0,4661
FULGUEIRA CORDOBA, VALERIANO	0,4480
GOMEZ CORDOBA, ISIDORA	0,0575
GONZALEZ, MANUEL	0,1542
GONZALO CORRAL, FAUSTINO	0,2178
GRANJA SEVILLA	0,3801
GUERRA CORDOBA, M. ROSARIO	0,2619
HERNANDO CORRAL, AGAPITO	0,7818
HERNANDO CORRAL, DESIDERIO	0,3068
HERNANDO CORRAL, FELICIANO	0,0930
HERNANDO CORRAL, GERMAN	0,5420
HERNANDO CORRAL, ISABEL	0,1825
HERNANDO CORRAL, PEDRO	0,1494
HERNANDO LORENZO	0,0920
HERNANDO MERCADO, TEODORA	1,3767
HERNANDO UZQUIZA, LEONCIO	0,1531
HERNANDO ZORRILLA	0,6080
LATORRE BENITO, ELENA	0,0370
LATORRE BENITO, SOLEDAD	0,1464
MANSO GARCIA, FELIPE	1,2640
MANSO IÑIGUEZ, FELIPE	0,4253
MELCHOR, ANGEL	0,0307
MELCHOR BARTOLOME, JULIO	0,1813
MELCHOR GARCIA, BENITO	0,1296

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
MELCHOR IÑIGUEZ, LUCIANO	0,3812
MELCHOR PASCUAL, DANIEL	0,0498
MELCHOR PASCUAL, ELADIO	0,0851
MERCADO GARRIDO, MARIA	0,0575
MIGUEL DE MIGUEL, CELESTINO DE	0,0715
MIGUEL DE MIGUEL, VICTORIANO DE	0,2764
MORAL IÑIGUEZ, EMILIA	0,0446
MORAL IÑIGUEZ, SILVIA	0,0660
OLARTE TERRERO, SANTOS	0,0679
ORTEGA MELCHOR, RUFINA	0,4970
PARA CAMARA, PAZ	0,0200
PASCUAL CORDOBA, MARCELINO	0,0747
PEREZ DIEZ, FELIPE	2,8528
RIVERA CAMARA, CELEDONIO	1,2740
RIVERA CAMARA, EMILIA	0,7231
RIVERA CAMARA, JULIA	0,5920
RIVERA CAMARA, JULIO	0,5027
RIVERA CAMARA, TOMASA	0,4154
RIVERA ESPINOSA, FRANCISCO	0,0494
SANTAMARIA MELCHOR, LUIS	5,1749
UZQUIZA BENITO, VICTORIANA	0,0837
UZQUIZA MARTINEZ, ANASTASIO	0,1927
VALMALA BENITO, PAULINA	0,2407
VALMALA UZQUIZA, ELIAS	0,0346
VALMALA UZQUIZA, NICOLAS	5,7073
VILLAN IÑIGUEZ, ANTONIA	0,2450
VITORES RIBERA, FERNANDO	0,0156
TOTAL	45,7071

Ezquerria, 28 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Emilio Espinosa González.

200502710/2926. — 55,00

Junta Vecinal de Cornejo

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.643 de Cornejo, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Cornejo, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.643 de Cornejo, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2013-2014.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
ALCUBILLA TEJERIZO, VICENTE	0,3370
ALONSO ORTIZ, JOSE ANTONIO	0,5150
AMANTE YUSTE, VALENTIN	0,1700
ANTONIANO LOPEZ, CARMELO	1,5920
ARNAIZ PEÑA, EUGENIA	0,9310

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,4980	MARTINEZ LOPEZ, MAGDALENA	0,2503
AYALDE IRUS, MANUELA	0,6588	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	0,8980
AYALDE IRUS, MARIA CARMEN	0,2315	MARTINEZ LOPEZ, NICASIA	1,1050
BARANDA RUIZ, GABRIEL	0,3530	MARTINEZ LOPEZ, VALENTIN	0,5520
CANO CANO, AGAPITA	2,0923	MARTINEZ MARAÑON, BALBINA	0,6780
CONF. HIDROGRAFICA DEL EBRO	10,2634	MARTINEZ MARAÑON, EMILIA	0,7600
COTORRO RUIZ, VALERIANA	0,0436	MARTINEZ MARAÑON, EUSEBIO	0,7990
DE LA MORENA Y JAVIER	0,0405	MARTINEZ MARAÑON, JULIO	0,1290
DESCONOCIDO	3,3385	MARTINEZ MARAÑON, M. PILAR	0,4430
FERNANDEZ BARANDA, PEDRO	2,3560	MARTINEZ MARAÑON, MAXIMA	0,3350
FERNANDEZ CUENCA, ANTONIO	1,5030	MARTINEZ MARTINEZ, FLOREN.	0,8147
FERNANDEZ HOZ, M. ^a CARMEN	0,4800	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCIS.	1,5519
FERNANDEZ FERNANDEZ, VICTOR	0,0429	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	0,0692
FERNANDEZ GARCIA, JOSE M. ^a	0,0471	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA	0,6650
FERNANDEZ MARAÑON, ANDRES	0,5040	MARTINEZ MARTINEZ, RESTITU.	1,1397
FERNANDEZ MARAÑON, DANIEL	0,9259	MARTINEZ PEREDA, M. RAQUEL	0,4620
FERNANDEZ MARAÑON, ENRIQUE	0,4880	MARTINEZ PEREDA, VICTORIAN.	0,8207
FERNANDEZ MARAÑON, RAMON	0,0774	MARTINEZ RODIÑO, ANTOLIN	1,2600
FERNANDEZ PEÑA, RAMON	2,9310	MAZA PEÑA, ANTONIA	0,6910
FERNANDEZ PEÑA, SUSANA	0,4610	MIGUELEZ MARTINEZ, JOSE	0,6760
FERNANDEZ SAIZ, HERMANAS 3	0,9340	NIETO LOPEZ, RESTITUTO	0,4000
FERNANDEZ SAINZ, LEANDRO	0,3690	OLMO HERNAN, JESUS	0,1608
GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	0,5779	ORTIZ FERNANDEZ, JAIME	2,9766
GARCIA SAINZ, ANTONIO	1,7340	ORTIZ GUERRA, VICENTE	0,9373
GARCIA VILLODAS, CATALINA	0,7840	ORTIZ LOPEZ, M. TERESA	0,3120
GOMEZ GUTIERREZ, AGUSTINA	0,0833	PALACIOS GARCIA, PEDRO	0,3609
GOMEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	0,5460	PEREDA AYALA, FELIPE	0,5040
GOMEZ PEREDA, TRINIDAD	1,1130	PEREDA AYALA, M. ANGELES	1,1770
GONZALEZ COTORRO, ABILIO	3,7540	PEREDA CANCER, EDUARDO M.	3,8700
GONZALEZ GARCIA, DOLORES	0,4110	PEREDA CANCER, M. JOSEFA	3,5390
GONZALEZ GOMEZ, VICTORIANA	2,1220	PEREDA COLOMA, ROSARIO	0,9130
GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL	1,5760	PEREDA GOMEZ, CATALINA	0,9700
GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	0,0391	PEREDA GONZALEZ, ESTEBAN	0,8730
GONZALEZ PEREDA, M. ROSARIO	0,2370	PEREDA GONZALEZ, FRUTOS	0,5250
GORBALAN AJURIA, M. MERCEDES	0,0250	PEREDA GUERRA, BEGOÑA	1,1680
GUERRA PEREDA, EUGENIO	0,4440	PEREDA GUERRA, M. EUSEBIA	1,7290
GUERRA PEREDA, M. CARMEN	0,6950	PEREDA GUERRA, NATALIO	0,1200
GUERRA PEÑA, M. NATIVIDAD	0,8020	PEREDA HERRERO, M. VISITACION	0,0917
HERNANDO MARTINEZ, M. RAQUEL	0,0480	PEREDA LOPEZ, ALEJANDRO	0,6470
IRUS CORRAL, J. ANTONIO	1,3080	PEREDA LOPEZ, FERNANDO	5,7330
IRUS MARTINEZ, ANGELES	0,0980	PEREDA LOPEZ, M. ^a BEGOÑA	0,5420
IRUS MARTINEZ, EMILIA	1,9689	PEREDA LOPEZ, NATIVIDAD I	0,1490
IRUS MARTINEZ, FELISA	0,3910	PEREDA LOPEZ, NATIVIDAD II	0,1260
JIMENEZ VELCO, MARIA	0,1769	PEREDA LOPEZ, PETRONILA	1,8258
JIMENEZ VELLO, MARIA	0,1163	PEREDA MARAÑON, BEATRIZ	0,5044
LOPEZ ERQUIAGA, J. ANTONIO	1,7570	PEREDA MARAÑON, EPIFANIO	0,0620
LOPEZ FERNANDEZ, FELICITAS	1,1200	PEREDA MARTINEZ, LESMES	0,0566
LOPEZ GOMEZ, ISIDORA	1,3890	PEREDA MARTINEZ, SERAPIO	0,0760
LOPEZ GONZALEZ, M. CARMEN	3,3033	PEREDA PEREDA, AURELIA	0,3920
LOPEZ LOPEZ, CLAUDIO	1,0380	PEREDA PEREDA, CALIXTO	0,1230
LOPEZ LOPEZ, GREGORIO	0,6205	PEREDA PEREDA, J. CORNEJO	0,3096
LOPEZ MARTINEZ, FAUSTINO	1,1446	PEREDA PEREDA, M. ASUNCION	1,1400
LOPEZ MARTINEZ, IGNACIO	3,9590	PEREDA PEREDA, MATEO	0,0475
LOPEZ ORTEGA, FAUSTINA	0,0855	PEREDA PEREDA, TEODORO	0,2426
LOPEZ ORTEGA, MARIA	0,1502	PEREDA REVILLAS, AURELIO	0,1124
LOPEZ ORTEGA, SEVERIANO	0,1543	PEREDA REVILLAS, FERNANDO	1,1770
LOPEZ VARONA, ESTANISLAO	0,1390	PEREDA REVILLAS, NICANOR	1,9912
LOPEZ VARONA, HERMANOS 6	1,4180	PEREDA SAINZ, ARTURO	0,2950
MARAÑON ORTIZ, MILAGROS	0,0840	PEREDA VARONA, GREGORIO	0,0093
MARAÑON REGULEZ, RAMONA	0,1045	PEÑA LOPEZ, PRUDENCIA	0,1035
MARTINEZ ANGULO, FRANCISC.	0,5245	PEÑA MARTINEZ, FELISA	0,0861
MARTINEZ CANO, BONIFACIO	1,6800	PEÑA PEREDA, M. PAZ	0,0536
MARTINEZ DIEZ, PILAR	0,3286	PEÑA PEÑA, BENITO	1,0830
MARTINEZ DIEZ, TRINIDAD	0,2640	PEÑA PEÑA, PRUDENCIA	5,7723
MARTINEZ FERNANDEZ, FCO. J.	1,1630	PORRES GARCIA, BLAS	1,3480
MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO	0,2101	RIEZU LABAT, JESUS VITORINO	13,3837
MARTINEZ LOPEZ, JULIANA	0,9598	RIGUERA GUERRA, FELICIDAD	3,2870

<i>Propietario</i>	<i>Superf.</i>
RODRIGUEZ GUTIERREZ, TEOD.	0,0430
RUIZ MARAÑON, NICOLAS	3,2700
RUIZ PEREDA, ISABEL	0,1530
SAINZ CRESPO, ADOLFO	0,3230
SAINZ DE TORRES, M. DOLORES	0,3010
SAINZ GOMEZ, ESTEFANIA	0,0761
SAINZ MAZA SAINZ AJA, NEMES.	0,2214
SAINZ PORRES, MANUEL	0,3924
SAIZ FERNANDEZ, EUGENIO	0,5320
SANCHO PALACIOS, J. LUIS	0,5410
ZORRILLA LOPEZ, J. JAVIER	0,2790

TOTAL 159,9707

Cornejo, a 25 de enero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, José María Alonso Mozuelos.

200502728/2728. — 74,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	25.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	15.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.200,00
	Total	78.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total	30.000,00
	Total ingresos	108.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes y servicios	36.850,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total	57.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	50.500,00
	Total	50.500,00
	Total gastos	108.000,00

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

- Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, grupo A, nivel 21.
- Laboral: Operario Servicios Múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Arauzo de Torre, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Agustín Merino Marina.

200502922/2937. — 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Benito Manuel González González, licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de colmenar (4 colmenas), en polígono 509, parcela 444 de Sandoval de la Reina, de este municipio, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 8 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200502912/2928. — 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Presupuesto general ejercicio de 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 8 de abril de 2005. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200502916/2932. — 34,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2005, se acordó la contratación de un préstamo con Caja de Burgos.

Las características más destacadas son:

Importe: 18.000,00 euros.

Periodo de amortización: 6 años.

Comisión de apertura: 0,25%.

Interés variable: Euribor más un 0,40%.

Objeto: Financiación Plan de Inversiones 2005.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Pampliega, a 23 de marzo de 2005. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200503073/3098.— 34,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Medio Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por el Ayuntamiento de Busto de Bureba se está tramitando expediente de instalación y apertura para el ejercicio de actividad del Centro Cultural y de Servicios en Busto de Bureba.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 13 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200503075/3100.— 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2005, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de modificación de alineaciones en la calle Camino Viejo, número 4, de Quintanadueñas, redactado por Bretaña y Asociados Arquitectos, promovido por SRM de Miguel Consulting, S.L.

A los efectos de lo regulado en los artículos 52 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes, período durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Alfoz de Quintanadueñas, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Gerardo Bilbao León.

200503076/3101.— 34,00

Ayuntamiento de Oña

Estando próxima la finalización del plazo de garantía correspondiente al contrato de consultoría y asistencia suscrito con el Arquitecto don Andrés Celis Martínez para la redacción del Plan Especial del Centro Histórico de Oña y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 1.341,46 euros, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 148/05, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo exigido en el artículo 65 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las AA.PP.

En Oña, a 14 de abril de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200503086/3103.— 34,00

Ayuntamiento de Haza

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Haza, y no habiéndose presentado reclamaciones, se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.688,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.576,00
4.	Transferencias corrientes	36,00
	Total operaciones corrientes	62.300,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	30.200,00
	Total operaciones de capital	30.200,00
	Total del estado de gastos	92.500,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	33.900,00
2.	Impuestos indirectos	420,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.375,95
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.800,00
	Total operaciones corrientes	78.095,95
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	14.404,05
	Total operaciones de capital	14.404,05
	Total del estado de ingresos	92.500,00

Contra la apobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla:

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Haza, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200503072/3097.— 44,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 27.1 Santa Dorotea

Anuncio relativo a actuación urbanística en el municipio de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación al 76.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el período de información pública, en trámite de aprobación por silencio administrativo, del expediente siguiente:

La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 4B.1 promueve información pública del Proyecto de Actuación, por Compensación, en Suelo Urbano de la Unidad 4B.1 (Santa Dorotea), del municipio de Burgos, redactado por el Arquitecto de esa ciudad D. Alvaro-Jaime Díaz García, siendo la Junta de Compensación antes mencionada la promotora del mismo y quien formuló la solicitud de aprobación inicial de tal Proyecto ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación del referido documento sin que, hasta el momento, el Ayuntamiento lo haya aprobado, y sin que se haya abierto el inmediato periodo de información pública que exige el artículo 76.3 a) de la señalada Ley 5/99, procede promoverla por iniciativa privada, de conformidad con el expresado artículo 76.3 c) de la citada Ley.

Cualquier persona interesada podrá consultar el expediente del indicado Proyecto, depositado en el Ayuntamiento de Burgos, y presentar las alegaciones y demás documentos que proceda, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Burgos, a 15 de abril de 2005. — Por la Junta de Compensación, el Secretario, José Velasco Pérez. — V.º B.º, el Presidente, Víctor Saiz Castaño.

200503089/3126. — 40,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.617 en el término municipal de Cardeñadijo.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con fecha 12 de marzo de 2004 solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Con fecha 19 de mayo de 2004 fue resuelta tras el preceptivo trámite de información pública, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 17 de junio de 2004.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2004 presenta un anexo de modificación del proyecto inicial aprobado junto con la solicitud de autorización de dicha modificación.

Con fecha 9 de febrero de 2005 se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia las modificaciones del proyecto objeto de esta nueva autorización.

Igualmente se dio traslado de la modificación al Ayuntamiento de Cardeñadijo, y se le reiteró informe con fecha 7 de marzo de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Supresión del apoyo número 15.512 de la línea Monte La Abadesa, de la subestación transformadora de reparto Rivalamora, trasladándose el paso a subterráneo al apoyo número 15.511, de la citada línea, aumentando la longitud de la línea soterrada a 896 metros, finalizando en el centro de transformación número 2, con entrada y salida en el centro de transformación número 1, del proyecto de electrificación del P.P. Sur-3 en Cardeñadijo.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 1 de abril de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200502759/3181. — 240,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Prenatal, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de género textil en un establecimiento sito en C/ San Juan, 18. (Exp. 81-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503185/3222. — 68,00

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (Censos Catastrales) correspondientes al ejercicio 2005, formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Estos Censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 26 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503289/3261. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 75, de 20 de abril de 2005, se publicó anuncio de licitación para la enajenación de diversas participaciones municipales en parcelas sitas en el Sector SUE-R1 Ronda del Ferrocarril. El plazo de los veintiséis días naturales establecidos en dicho anuncio finaliza el día 16 de mayo.

No obstante, por coincidir dicha fecha con fiestas locales, mediante Decreto de la Alcaldía se ha resuelto posponer al día 18 de mayo el plazo de finalización para la presentación de plicas.

Miranda de Ebro, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503222/3182. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de marzo de 2005, acordó aprobar los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUE-H.3 «Los Corrales I», de esta ciudad, expediente promovido por don Jesús Díez García y don José Bautista Bastida.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, «Boletín Oficial del Estado» n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 22 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503241/3227. — 105,00

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 22 de abril del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso público para ceder en régimen de arrendamiento suelo con destino a la construcción de una planta de producción de energías renovables, el cual es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de ocho días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villahoz. Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos). Teléfono y fax: 947 18 60 16.

2. — *Objeto del contrato:* Arrendamiento de suelo de propiedad municipal con destino a la construcción de una planta de producción de energías renovables por espacio de 50 años.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Tipo de licitación:* Novecientos euros (900,00 euros) al año.

5. — *Garantías:* Provisional 2% novecientos euros (900,00 euros). Definitiva el 4%.

6. — *Examen de documentación y presentación de ofertas:* Hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la dirección indicada en el punto 1.

7. — *Apertura de proposiciones:* A las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

8. — *Documentación a presentar:* La indicada en el pliego.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del contratista.

Villahoz, 22 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200503260/3226. — 84,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por doña Eloina del Valle Álvarez, en nombre y representación de Glaxo Wellcome, S.A. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de nueva sala de concentración de residuos, situada en C/ Extremadura, n.º 3 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 545/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

Aranda de Duero, a 8 de abril de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200503012/3183. — 76,00

RECAUDACION

Rectificación de errores

Por causas ajenas a este Ayuntamiento, en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de abril de 2005, en la página 28, en la primera línea de la relación n.º 344, al transcribir el texto, han cometido el siguiente error:

Donde dice:

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
00542	12,02	0234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO

Debiera decir:

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
400542	12,02	0234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ.	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 20 de abril de 2005. – La Recaudación (ilegible).

200503202/3184. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, aprobó la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales y Juveniles de la Ciudad de Briviesca para la realización de actividades, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones de actividades culturales y juveniles.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones Culturales y Juveniles de la localidad de Briviesca.

3. – *Plazo*: Hasta el 26 de mayo de 2005.

4. – *Presupuesto*: 12.000 euros con cargo a la partida 01-3130000-4820000-01.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www.ayto-briviesca.com

Briviesca, 14 de abril de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200503200/3192. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, adoptó los siguientes acuerdos en materia de personal:

a) Acuerdo sobre condiciones socio-económicas del personal funcionario.

b) Convenio Colectivo del personal laboral fijo.

c) Valoración de puestos de trabajo.

d) Acuerdo con los funcionarios de la Policía Local para la reclasificación de las plazas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobada en el supuesto de que no se presente ninguna.

El contenido económico de los acuerdos se ha incorporado al expediente del presupuesto general del Ayuntamiento de Briviesca para el ejercicio 2005, por lo que se somete a exposición pública y reclamaciones conjuntamente con ese expediente, en las mismas condiciones de publicidad, plazos y legitimación para reclamaciones.

Briviesca, 14 de abril de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200503204/3193. – 68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005 se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta de la ena-

jenación de la finca rústica parcela n.º 9.047 del polígono 512 de Los Balbases, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

A) Finca rústica sita en este término municipal, polígono 512, parcela 9.047 del catastro de rústica, con una superficie de 0,1220 Has., y que linda: Norte, con camino; sur, con parcela 5.173; este, con parcela 336; y oeste, con parcela 335.

2. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se fija en 734,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

3. – *Fianza provisional y definitiva*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, constituida en alguna de las formas recogidas en el art. 35 del TRLCAP. Esta cantidad responderá de los conceptos recogidos en el art. 43.1 del TRLCAP y será devuelta a los interesados después de la propuesta de adjudicación, siendo retenida al licitador que resulte incluido en la misma.

4. – *Proposiciones y documentación complementaria*:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la finca rústica parcela n.º 9.047 del polígono 512 de Los Balbases» convocada por el Ayuntamiento de Los Balbases con el siguiente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de D. como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha , toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien finca rústica parcela n.º 9.047 del polígono 512 de Los Balbases en el precio de euros (..... euros), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no hallarme incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

Declaro expresamente, bajo mi responsabilidad, que me hallo al corriente de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En Los Balbases, a de de 2005.

(Firma).

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

5. – Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En el caso de publicarse al mismo tiempo ambos anuncios, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

6. – Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del jueves hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

7. – Resto de condiciones y normas:

El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Los Balbases, a 19 de abril de 2005. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200503043/3186. – 248,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1.º – Aprobar inicialmente, el presupuesto anual para el ejercicio 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 1.028.315,00 euros.

2.º – Aprobar la plantilla de personal, que incluye la creación de nuevas plazas en oferta de empleo, y bases de ejecución del presupuesto que se incluye en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.º – Determinar que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se producen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 19 de abril de 2005. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200503156/3145. – 68,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 16 de julio de 2004, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2004, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2004, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.600,00
Total		97.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	4.704,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	83.894,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	8.402,00
Total		97.000,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

– Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26 (del Ayuntamiento de Cardeñajimeno).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cardeñajimeno, a 19 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200503201/3188. – 76,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril de 2005 acordó aprobar los proyectos de acondicionamiento de edificios municipales realizados por el Arquitecto Técnico don Jesús González González, importantes la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y siete con cuarenta y un euros (40.187,41 euros) el inmueble enclavado en C/ Mayor, n.º 16, y diecinueve mil trescientos doce con cincuenta y nueve euros (19.312,59 euros) el inmueble enclavado en C/ Mayor, n.º 24, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

Se someten a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 21 de abril de 2005. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200503209/3194. – 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14 de abril de 2005 acordó emitir el siguiente informe.

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 14 de abril de 2005. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200503210/3195. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2005, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2005.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en mencionada normativa legal.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en mencionado texto legal.

Lo cual se hace público general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200503211/3196. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Enajenación de sobrante de vía pública

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión 4/2005 celebrada el día 10 de marzo adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Adjudicar en venta directa a la mercantil Proyectos El Castillo, S.L., en su calidad de propietario de la finca colindante, la parcela de 85,93 m.2, ubicada en la C/ Carrebarriuso, n.º 9, en la localidad de Sotopalacios, en el precio de 4.296,50 euros, más el IVA correspondiente, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

Segundo. — Que el anterior acuerdo se comunique a la Excm. Diputación Provincial de Burgos en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 109 del Reglamento de Bienes en relación con lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre.

Tercero. — Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Gutiérrez Sedano para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, donde podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de abril de 2005. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200503206/3189. — 68,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Barrios de Colina ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.519,99
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	9.987,01
4.	Transferencias corrientes	10.060,00
	Total operaciones corrientes	25.567,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.220,00
	Total operaciones de capital	15.220,00
	Total del estado de gastos	40.787,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.350,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.170,00
4.	Transferencias corrientes	10.467,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.700,00
	Total operaciones corrientes	28.687,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	12.100,00
	Total operaciones de capital	12.100,00
	Total del estado de ingresos	40.787,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Barrios de Colina, a 19 de abril de 2005. — El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200503191/3191. — 80,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Intentada notificación a doña Romana García Delgado en el último domicilio conocido en Baracaldo (Vizcaya), no habiéndose podido practicar la misma por ser desconocida en esa dirección, a don Alvaro Izquierdo San Ildefonso por encontrarse ausente en su domicilio habitual en Logroño (La Rioja) y a doña Juana Calvo González por encontrarse ausente de su domicilio habitual en Gumiel de Izán, desconociendo su actual paradero, se hace pública la notificación de la cédula de notificación por licencia ambiental y urbanística presentada por Bodega Viñas Valribera, S.L. para construcción de bodega de elaboración de vinos en el polígono 39 parcelas de la 565 a la 571, 574, 575, 625, 626, 628, de la 629 a la 631, 633, 637, 639, 640, de la 642 a la 645 y la 647; término de Campo Santo y en el polígono 40 parcelas 142, 144, 146, 148, 149, 151, 153, 154, 157, 158, de la 160 a la 177, de la 187 a la 192, 184, 106, de la 110 a la 111 y 591, término de Paredones, en Gumiel de Izán (Burgos).

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley de la Junta de Castilla y León 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y de acuerdo a los artículos 32.2 y 26.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que por orden del Sr. Alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

En Gumiel de Izán, a 12 de abril de 2005. — El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200503119/3223. — 104,00

Ayuntamiento de La Horra

Por doña Cristina Hornillos, en representación de la Mancomunidad Ruta del Viño-Afluyente Rural se solicita licencia para la ejecución de las obras de «Proyecto de edificio de aulas y talleres parque de la lana» en Polígono 1, parcela 1, subparcela U paraje «Roble Gordo» de este término municipal, lo que se publica durante el plazo de veinte días, a los efectos establecido es en el artículo 306.3.º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

La Horra, a 28 de marzo de 2005. — E Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200503177/3225. — 68,00

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Cuentas de 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Asamblea Vecinal, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Asamblea Vecinal, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Arraya de Oca, a 19 de abril de 2005. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200503224/3224. — 68,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005, se aprobó el presupuesto general para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pinilla Trasmonte, a 20 de abril de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Aurora Revilla Martín.

200503199/3190. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. — Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- Número de expediente: 27/04.

2. — Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: «Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla (Partido de la Sierra en Tobalina) 1.ª separata».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 4 de marzo de 2005.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 891.254,57 euros.

5. — Adjudicación:

- Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005.

- Contratista: Tebycon, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de adjudicación: 730.577,35 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 21 de abril de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200503231/3232. — 43,50



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2005

Martes 3 de mayo

Adición al número 83

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A
ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACION
DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD
DURANTE EL EJERCICIO 2005

BASES

Primera. – *Objeto y finalidad de la subvención.*

La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la financiación de obras e instalaciones, que puedan calificarse como de reconocida necesidad atendidos los siguientes parámetros:

a) Aquellas que pretendan obviar una necesidad imperiosa de prestación obligatoria, por constituir servicios mínimos, de conformidad con lo señalado en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

b) Aquellas cuya ejecución no admita demora por venir impuesta por acontecimientos imprevisibles por causas de fuerza mayor y tengan el carácter de obras de emergencia con el fin de evitar perjuicios irreparables a la comunidad.

c) Las que pretendan evitar algún daño o peligro inminente o graves molestias al interés público o social de la Entidad.

d) Aquellas que respondan a dar satisfacción a aspiraciones ideales de la comunidad y que conlleven el reconocimiento de valores humanos, intelectuales, morales o sociales.

Constituye la finalidad de esta Convocatoria la asistencia y cooperación económica y técnica para la prestación de bienes o servicios de interés público.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones las Entidades Locales de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

Tercera. – *Dotación presupuestaria.*

La concesión de estas subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 75.911.762.00 por un importe de 1.202.024,00 euros del presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el 2005.

Cuarta. – *Solicitudes.*

Las solicitudes se formularán mediante instancia, firmada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o de la Junta Administrativa y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, (conforme al modelo normalizado aprobado que se recoge en el Anexo I de estas Bases) y se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Documentación básica a unir a la solicitud.*

A la solicitud se adjuntará acuerdo de la Entidad Local comprensivo de los siguientes compromisos:

1. De aceptación de la subvención que, en su caso podría otorgarse.

2. De destinar la subvención que se otorgue a la ejecución de la obra o instalación de que se trate.

3. Memoria valorada o documento técnico que acredite la solicitud de subvención, acompañado de documentación fotográfica que avale y justifique aquella.

4. Presupuesto total y detallado de las obras e instalaciones a ejecutar cuando se trate de contratos menores, sin perjuicio de la exigencia y presentación de proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Sexta. – *Plazo de presentación.*

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán durante el presente ejercicio económico de 2005, siendo objeto de estudio y consideración las formuladas a partir del 1 de enero del 2005, las cuales, de formularse con anterioridad a la publicación de esta Convocatoria, tendrán que acomodarse a las prescripciones establecidas en la misma.

Sólo serán tenidas en cuenta para su valoración aquellas que se formulen y presenten durante el presente año de 2005.

Séptima. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria, por la Presidencia se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuye, sobre un porcentaje de 10 puntos.

8.1. – Obras y trabajos en las instalaciones del suministro de agua a la población, considerándose los siguientes parámetros, hasta un máximo de 2 puntos:

a) Fugas en la red de distribución de agua o en su depósito: De 0 a 1 punto.

b) Averías en la impulsión del agua: De 0 a 1 punto.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables.

8.2. – *Idem. ídem.*, en la recogida de aguas residuales, considerándose los siguientes parámetros, hasta un máximo de 2 puntos:

a) Rotura de colectores: De 0 a 1 punto.

b) Reparación de depuradoras: De 0 a 1 punto.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables.

8.3. – Reparaciones urgentes en inmuebles municipales de uso o servicio público, hasta un máximo de 2 puntos, conforme a los siguientes parámetros:

a) Ruina de elementos estructurales que amenacen la estabilidad del inmueble: De 0 a 1,50 puntos.

b) Peligro de desprendimiento de elementos constructivos, (cornisas, aleros, muros, paredes, y otros análogos): De 0 a 0,50 puntos.

8.4. – Acceso a núcleos de población, hasta un máximo de 1,50 puntos, conforme a los siguientes parámetros:

a) Si el acceso lo es a zonas urbanas: 1,25 puntos.

b) Si existen otros accesos: 0,25 puntos.

8.5. – Obras en cementerios, hasta un máximo de 1 punto, conforme a los siguientes parámetros:

a) Consolidación de muros y/o ampliación: De 0 a 0,75 puntos.

b) Accesos: De 0 a 0,25 puntos.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables.

8.6. – Obras de reparación urgente en pavimentación de calles, hasta un máximo de 1 punto, conforme a los siguientes parámetros:

a) Obras de emergencia en evitación de daños graves o que estén dirigidas a prevenir perjuicios irreparables para la comunidad: 0,75 puntos.

b) Grave deterioro de su conformación que le hagan intransitable para las personas y vehículos: 0,25 puntos.

8.7. – *Obras de singular relevancia para la localidad.*

Se considerará mérito preferente, no sujeto a puntuación, que la obra sea de singular relevancia para la localidad, siempre que se encuentre plenamente identificada con el sentir de su población.

8.8. – En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

8.9. – En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «*iuris tantum*», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Novena. – *Comisión de Valoración.*

Esta Comisión estará compuesta en la forma que sigue:

– Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Planes Provinciales y por delegación el Vicepresidente.

– Vocales:

El Vicepresidente de la Comisión Informativa de Planes Provinciales.

El Ingeniero de Caminos.

Un Arquitecto Técnico.

– Secretario: El Jefe de la Unidad de Planes Provinciales.

Dicha Comisión con anterioridad a proceder a la valoración de las solicitudes se pronunciará sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada, a la vista del correspondiente informe técnico-administrativo.

Décima. – *Cuantía de la subvención.*

Las subvenciones a conceder no serán superiores al 50% de los presupuestos remitidos, precisándose que, en todo caso, la cuantía otorgable se graduará hasta un máximo de 6.010,12 euros, salvo casos excepcionales que serán objeto de valoración y apreciación por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Planes Provinciales y/o por la Junta de Gobierno de esta Diputación y que en ningún caso podrán exceder de 12.020,24 euros.

En ningún caso se concederá subvención alguna, hasta tanto no se hayan justificado correctamente las subvenciones anteriores.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la obra o instalación.

Undécima. – *Aceptación de la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de subvención.

Duodécima. – *Plazo de resolución de la Convocatoria.*

Verificada la calificación correspondiente, la Comisión de Planes Provinciales, a la vista de la selección practicada por la Comisión de Valoración, propondrá a la Junta de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Entidades Locales Beneficiarias la subvención otorgada.

El plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Decimotercera. – Incidencias.

Dada las características de esta Convocatoria, su resolución se efectuará en uno o en varios actos administrativos sucesivos que se producirán durante la anualidad 2005 hasta completar la consignación presupuestaria asignada.

Las solicitudes no atendidas inicialmente podrán ser objeto de examen y valoración en resoluciones posteriores.

Con carácter general no se admitirán cambios de tipos de inversiones, y modificaciones de la resolución. No obstante, si concurren circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, la Junta de Gobierno previo informe favorable de la Comisión de O.P. y Planes Provinciales, podrá acceder a los citados cambios y modificaciones solicitados.

Decimocuarta. – Plazo y forma de justificación de la solicitud.

La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, no admitiéndose fraccionamientos y anticipos del pago.

Para hacer efectivo el pago de la subvención concedida el beneficiario queda obligado a presentar la siguiente documentación:

1) Contrato que acredite su adjudicación o en su caso acuerdo de ejecución por Administración de las obras subvencionadas.

2) Certificación del Secretario de la Entidad Beneficiaria de la subvención que acredite la ejecución de la obra o Certificación técnica, en su caso.

3) Facturas originales justificativas de la inversión, conformadas por el Secretario, Alcalde o Presidente de la Entidad Local (o en su defecto fotocopias debidamente compulsadas).

4) Si se presenta más de una factura se acompañará relación de ellas con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos, y el Secretario de la Entidad certificará que la liquidación de la obra se ha efectuado con arreglo a las mismas.

5) Certificado del acuerdo de aprobación de las facturas o de la certificación por el órgano competente de la Entidad.

6) Acreditar en forma legal o reglamentaria que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

La presentación de la documentación precitada que justifique la subvención deberá producirse en el plazo máximo de nueve meses desde la fecha de la comunicación de la concesión de la subvención, salvo supuestos excepcionales que se justificarán en el expediente convenientemente.

El incumplimiento del plazo conllevará la pérdida automática de la subvención otorgada, facultando a la Junta de Gobierno para acordar su anulación.

Decimoquinta. – Reintegro de subvenciones.

En todo caso, el beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas

legales del reintegro de subvenciones establecidas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. A tal fin será observable el procedimiento establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones. -

Segunda. – En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

Tercera. – Será competencia de la Presidencia de esta Entidad, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Cuarta. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo señalado en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial, de 9 de julio de 2004, publicada como adición al número 174 del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y supletoriamente lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cuanto establece la normativa estatal de Régimen Local.

Quinta. – Las presentes Bases se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno de esta Entidad en el plazo de un mes de conformidad con el art. 116, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; asimismo podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Burgos, 21 de abril de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario, José María Manero Frías.

200503272/3255. – 810,00

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES Y PROYECTOS RECONOCIDA NECESIDAD - 2005

DATOS DEL AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos Alcalde/Presidente	
Localidad:	NIF:
Municipio:	Tiño:

SOLICITA

Subvención para:			
Importe solicitado:		Presupuesto total:	
Localidad donde se realizará la obra:		Fecha inicio:	Plazo aproximado ejecución:

MOTIVOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN: (1)

--

Documentos que se acompañan a la solicitud: (2)

--

En a de de
(Firma del Solicitante)

(1) Especificuense los motivos de entre los señalados en el punto segundo de estas bases

(2) Se debe acompañar Proyecto, Memoria Valorada o Presupuesto detallado (Unidades de obra y precios unitarios) (Base cuarta)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con D.N.I. nº

Como representante del Ayuntamiento de
de la Provincia de Burgos.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Primero.- (Señálese lo que proceda).

- ☐ Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- ☐ Que sí se han solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que a continuación se señalan:

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1.		
2.		
3.		

- ☐ Que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de Subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial

Segunda.- Que el Ayuntamiento que presido no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Cuarto.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) De aceptación de la subvención que, en su caso podría otorgarse.
- b) De destinar la subvención que se otorgue a la realización de las obras o instalaciones propuestas.

En, a de de

EL ALCALDE

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-